

Evaluación de Impacto Ambiental
y
Plan de Gestión Ambiental
Fecha
Subvención de CEPF 66164
Receptor: ECOAN

Resumen de la Subvención

1. Organización receptora: ECOAN
2. Título de la subvención: **Strengthening the Protection, Capacity and Financial Sustainability of Five Protected Areas in the Northeast Corridor of Peru**
3. El número de subvención: 66164
4. Monto de la donación (dólares estadounidenses): \$ 121,657
5. Fechas del proyecto. Inicio: 1 de Julio 2016 Final: 30 de junio 2017
6. Lugares donde se llevarán a cabo las acciones del proyecto:
 - Comunidad Campesina de Yambrasbamba
 - Comunidad Campesina San Lucas de Pomacochas
 - Comunidad Campesina de Shipasbamba
 - ACP Abra Patricia
 - Servidumbre Ecológica Huembo

7. Resumen del proyecto:

El proyecto busca implementar estrategias de conservación que beneficien a la población local de las comunidades campesinas de Yambrasbamba y San Lucas de Pomacochas; el Área de Conservación Privada Abra Patricia – Alto Nieva y La Servidumbre Ecológica Huembo, para mantener la conectividad de sus bosques nubosos que alberga numerosas especies claves, muchas de ellas endémicas y en peligro de extinción.

El proyecto busca fortalecer las capacidades de manejo, administración y gestión de los líderes comunales, e identificar a los aliados estratégicos en las comunidades, para gestionar eficazmente las Áreas de Conservación Privada (ACP) con instrumentos de gestión apropiados, la formación de administración y gestión y los recursos que les permitan desarrollar sus habilidades y reducir el riesgo de amenazas externas.

En las áreas de conservación Abra Patricia y Huembo busca fortalecer los sistemas de gestión, control y vigilancia y generar ingresos que les permitan asegurar su sostenibilidad financiera a largo plazo, principalmente aprovechando su posición estratégica y reconocimiento internacional como los mejores puntos de observación de aves en el Perú.

Resultados esperados:

- a. Elaboración de planes de manejo de las Áreas de Conservación Privada (ACP) de las comunidades campesinas de Yambrasbamba y San Lucas de Pomacochas, con participación y aprobación de las comunidades.
 - b. Elaboración de un Plan de Control y Vigilancia; y capacitación de los comités de vigilancia y guarda parques locales para las ACPs de las dos comunidades campesinas, en temas de: Control y Vigilancia, Manejo de incendios forestales, Primeros auxilios, y Manejo de conflictos sociales.
 - c. Dos nuevos senderos construidos en ACP Abra Patricia – Alto Nieva y la Servidumbre Ecológica Huembo basados en el Plan Turístico del Plan Director de estas reservas.
 - d. Actualización del Plan de Marketing ACP Abra Patricia – Alto Nieva y la Servidumbre Ecológica Huembo, que incluye diagnóstico turístico de todo el corredor y la elaboración de dos paquetes turísticos en colaboración con los operadores turísticos locales para observadores de aves, naturalistas y ecoturistas de la Ruta de las aves del norte de Perú,
8. Fecha de formulación del presente documento. Agosto 2016
9. **Situación de la zona donde se llevarán a cabo las acciones:** En esta sección se debe describir los sitios de intervención del proyecto, según el entendimiento de receptor.

El proyecto contempla la construcción de dos nuevos senderos que se extienden 3.5 kilómetros adicionales para promover las actividades de turismo en dos ACP a cargo de la administración de ECOAN.

Estas dos áreas de intervención son:

El Área de Conservación Privada (ACP) Abra Patricia – Alto Nieva, se sitúa en la vertiente oriental de los andes de la región Nororiental del país, políticamente se ubica en la Región Amazonas, Distrito de Yambrasbamba, provincia de Bongaá, sector Abra Patricia –Alto Nieva entre las coordenadas 18L: 189531; UTM: 9370347. Forma parte de la zona de amortiguamiento del Bosque de Protección Alto Mayo; tiene como vía de acceso a la carretera Fernando Belaunde Terry, a tres horas de la ciudad de Moyobamba y 5 horas del Aeropuerto de Tarapoto. Se extiende sobre una superficie 1,415.74 Ha. Para el año 2016 se adquirió 3, 140 Ha. que están en trámite en las oficinas de SERNANP para incluirlas en el área de conservación privada ACP Abra Patricia de los cuales solamente se dispone de 87.71 Ha. Para usos de actividad turística se realiza bajo la normativa del plan de uso turístico y estándares ambientales, etc.

Dentro de las hectáreas que permiten uso turístico se posee una planta turística de servicios de alojamiento y alimentación de turistas que gusten del disfrute de paisajes y observación de especies como mamíferos y en especial aves.

El ACP Abra Patricia – Alto Nieva, es un hábitat de especies amenazadas en flora y fauna. En lo que respecta a la fauna tenemos especies amenazadas como la lechucita bigotona (*Xenoglaux loweryi*), el mono choro de cola amarilla (*Oreonax flavicauda*). Dentro de las especies protegidas por la legislación nacional tenemos a: el Majaz de montaña (*Cuniculus taczanoswkii*), armadillo peludo (*Dasyopus pilosus*), oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), sachacabra (*Pudu mephistophiles*), mono nocturno (*Aotus miconax*), pacarana (*Dinomys branickii*), puma (*Puma concolor*). Se han registrado hasta la fecha 400 especies de aves en el ámbito del ACP. Se tiene 02 especies de reptiles y 13 especies de anfibios.

En lo que respecta a la flora se ha logrado catalogar 26 especies de flora endémica y protegida por la legislación nacional, contando con 15 especies de orquídeas; y con un registro hasta la fecha de 331 especies, distribuidas en 82 familias. En referencia a flora protegidas por la legislación nacional tenemos *Aiphanes spicata* (Áreacaceae) (endémica), *Alnus acuminata* (Betulaceae), *Tropaeolum bicolor* (Tropaeolaceae) (endémica), *Fuchsia abrupta* (Onagraceae) (endémica), *Passiflora peduncularis* (endémica), *Gynoxys huasahuasi* (endémica).

Servidumbre Ecológica Huembo.- Bajo esta iniciativa de identificación de áreas para la conservación de especies endémicas de aves, la ONG ECOAN – Asociación Ecosistemas Andinos estableció un convenio con la Comunidad Campesina San Lucas de Pomacochas para la creación de una Servidumbre Ecológica establecida en el sector Huembo, donde se ha establecido la servidumbre ecológica con un área de 38 hectáreas; cuyo objetivo principal es la protección y recuperación de hábitat del Colibrí Maravilloso - *Loddigesia mirabilis*. En la actualidad dicho lugar cuenta con un Centro de Interpretación Biológica “Colibrí Cola Espátula”.

El lugar cuenta con un circuito de senderos cortos donde se puede apreciar alimentadores artesanales diseñados exclusivamente para complementar la dieta alimenticia del Colibrí Maravilloso y una exuberante vegetación producto de una recuperación de hábitat que se viene realizando. En los alimentadores además se pueden observar la presencia de 15 especies más de colibríes haciendo del lugar un atractivo interesante para birdwatching y para iniciativas de Educación Ambiental. Las especies que frecuentan los alimentadores son: *Phaethornis syrmatophorus*, *Colibri coruscans*, *Colibri tahalassinus*, *Amazilia franciae*, *Amazilia chionogaster*, *Loddigesia mirabilis*, *Adelomyia melanogenys*, *Heliodoxa leadbeateri*, *Boissonneaua matthewsii*, *Coeligena coeligena*, *Heliangelus viola*, *Lesbia nuna*, *Chaetocercus bombus*, *Chaetocercus mulsant*, *Myrtis Fanny*.

10. **Enfoque:** En esta sección se describe las acciones propuestas del proyecto. En concreto, ¿qué piensa hacer y cómo lo hará?

Para la construcción de los senderos se implementarán las siguientes actividades:

- a. Reclutar un ingeniero para supervisar la construcción de dos senderos en la reserva Abra Patricia y Huembo, siguiendo el programa de implementación del Plan de Turismo, para las dos ACP.
- b. Elaboración de expediente técnico
- c. Compre materiales de construcción, incluyendo madera, concreto, laminado, tubos de drenaje y arena.
- d. Supervisión de obras
- e. Informe

11. **Impacto anticipado:**

Usualmente la construcción de los senderos implica remoción de tierra, pérdida de cobertura vegetal, erosión de suelo y contaminación.

12. **Las medidas de mitigación:**

El proceso de implementación de los senderos se adaptara a las condiciones del terreno, sin alterar en extremo el entorno natural, respetando siempre los elementos naturales como árboles, arbustos, piezas líticas, y otros que son parte del atractivo ecoturístico.

En las área donde se establecerán los senderos posiblemente existan zonas que están bien definidas, con superficies limpias y escasa vegetación, en estas zonas solo se implementarán los bordes de la senda para que el visitante respete el camino y no invada otras zonas y afecte el entorno natural o afecte su integridad.

En otros tramos se tendrá cuenta que el sendero deberá adaptarse al relieve del terreno y a la presencia de vegetación mayor (árboles maduros, en condiciones de floración y fructificación anteriores a la fecha), para no alterar el paisaje natural de la zona se rodera estos elementos antes de retirarlos, de no ser el caso, se procede a retirar todos los materiales extraños ubicados en el área que la senda ocupara, tales como montículos de desmonte, montículos de basura, material vegetal (herbáceas), entre otros.

Se respetará las pendientes y se evaluará el tipo de suelo, para el uso apropiado de los materiales que se adapten mejor y que ofrezcan seguridad y eviten erosiones futuras.

ECOAN en sus operaciones utilizará el mínimo de materiales, energía, prevendrá la contaminación del aire, agua, y otros contaminantes, así como también desechara sus residuos de forma segura y responsablemente.

13. Seguimiento y evaluación:

- Utilización de nomenclatura y diseños oficiales dentro áreas naturales protegidas.
- Inspección de sitios seleccionados y evaluación de posibles riesgos de contaminación y afectación del entorno (principalmente de residuos sólidos).
- Se tendrá en cuenta que el sendero deberá adaptarse al relieve del terreno y a la presencia de vegetación mayor (árboles maduros, en condiciones de floración y fructificación anteriores a la fecha), para no alterar el paisaje natural de la zona.
- Se elaborará un Manual de construcción para los senderos que ofrezca una ayuda en la planificación y construcción de sendas peatonales y sus demás componentes para una óptima conservación y aprovechamiento de los valores naturales.
- Contratación de personal directamente de poblaciones locales.
- Se considera normas básicas de seguridad e higiene en obra, para así evitar accidentes u otros percances en la ejecución del proyecto.
- Capacitación previa sobre desarrollo de actividades, normativas de seguridad e impacto ambiental y devolución de todo envoltorio y/o envase asignado a su cargo).
- Acompañamiento de supervisores.
- Registro fotográfico.
- Control de material que ingresa a campo y control de salida.
- Control de traslado de residuos (montículos de desmonte, montículos de basura, material vegetal , entre otros).

14. Permisos obtenidos:

Se cuenta con la autorización de los administradores de las áreas de conservación privada, así como con los expedientes técnicos de construcción de las trochas, los que siguen las normas establecidas para este tipo de construcciones.

15. Consultas:

Las acciones se llevarán a cabo al interior de dos áreas de conservación privada, por lo tanto no afectan espacios comunales.

16. Divulgación:

Las acciones se llevarán a cabo al interior de dos áreas de conservación privada, la divulgación de las salvaguardas se hará con el personal de las dos ANP y con los trabajadores y operarios que participaran en la construcción de las trochas.

ECOAN mantendrá un dialogo honesto y abierto con su personal, voluntarios, y operarios, sobre el medio ambiente, salud, y seguridad de sus operaciones y servicios. ECOAN asegurará que cada empleado, voluntario, operario, sea informado con las políticas ambientales y cumpla con esta política, reportando cualquier inconveniente a la autoridad para que se tomen acciones oportunas.

17. Mecanismo de Quejas:

El mecanismo de queja, no se activa para una comunidad ya que los trabajos se realizarán al interior de las ANP, sin embargo este mecanismo queda a disposición de los trabajadores u operarios que participaran en la construcción de las trochas.

1. Una vez identificado alguna afectación a algún trabajador u operador, este puede presentar su queja ante el presidente del Consejo Directivo de la Asociación Ecosistemas Andinos en el plazo de 5 días hábiles, una vez de haber tomado conocimiento de los hechos que afectan a la comunidad.

Contacto: Director Ejecutivo de ECOAN – Sr. Constantino Acucca
Dirección: Urb. La Florida D-1B, Pje. Los Pinos, Wanchaq, Cusco – Peru
Teléfono: +51 (84) 227988
Email: caucca@ecoanperu.org

- 2.- El presidente del Consejo Directivo de ECOAN, en el plazo de 5 días hábiles, convoca a una asamblea extraordinaria a los integrantes del Consejo Directivo, la misma que debe desarrollarse dentro de los 30 días hábiles.
- 3.- El Consejo Directivo, en asamblea extraordinaria, evaluara si los hechos denunciados constituyen afectación o no a personal u operario y si los hechos de afectación, fueron provocados por actividades del proyecto.
- 4.- Si el Consejo Directivo de ECOAN, concluye que los hechos denunciados si constituyen afectación al personal u operario y que fueron provocados por actividades del proyecto, ECOAN, propondrá una fórmula de acuerdo reparatorio, a la Junta Directiva de la Comunidad, en caso de que esta fórmula de acuerdo reparatorio sea aceptada por la junta directiva, el afectado comunicara a ECOAN sobre su aceptación en el plazo de 5 días hábiles, una vez que ECOAN reciba la comunicación de aceptación de la fórmula del acuerdo reparatorio, dentro del plazo de 30 días hábiles se procede a la ejecución de la fórmula del acuerdo reparatorio, y se dará validez a la solución de la controversia.
- 5.- En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, presentarán el reclamo al equipo de implementación regional (RIT) de CEPF

El representante del RIT local (Perú):
Teléfono: 2181097
Correo electrónico: osanchezd@profonanpe.org.pe
Comunicación escrita o reunión personal: Av. Javier Prado Oeste 2378 San Isidro
Lima-Perú

Compartiremos todas las reclamaciones -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal a: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Atención: Executive Director, 2011 Crystal Drive, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. El CEPF responderá dentro de los 15 días naturales siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto

Si aun así el reclamante no estuviera satisfecho con la respuesta de la Secretaría de CEPF, la queja puede ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en Perú, Avenida Álvarez Calderón 185, San Isidro - Lima, telf. +51 1 622-2300.

Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.